GUÍA DEL GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

Facultad de Bellas Artes

GUÍA DEL GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

Edita:
Antonio Cucala Félix
Laura Fuster López
Lorena Rodriguez Mattalia
Laura Silvestre García

© **de los textos:** Antonio Cucala Félix
© **de la presente edición:** Consejo Técnico Asesor Docente (COTAD)

Depósito Legal: V-3320-2010

Imprime:
Imprenta Llorens
Servicios Gráficos
www.imprenta-llorens.es

Colabora:
Julia Osca Pons
Rosario Llamas Pacheco

Valencia, Septiembre 2010

Í N D I C E :

La Facultad de Bellas Artes de Valencia 5

PRESENTACIÓN
El Grado en Bellas Artes. La facultad. La formación en Bellas Artes. Salidas profesionales

1.- ¿Qué es lo que se tiene que conseguir con los estudios del GRADO en CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES? 9

Competencias genéricas y específicas.

2.- ¿Cómo conseguir esos objetivos y esas competencias?:

ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES 14
Grado, Postgrado y Máster. Qué es ECTS?

PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN EL GRADO 17
Explicación del plan de estudios. Algunos conceptos esenciales a tener en cuenta (Asignaturas de libre elección. Prácticas en empresa. La asignatura "Lenguas." Movilidad estudiantil)

3.- ¿Qué asignaturas se pueden cursar?

OFERTA DE ASIGNATURAS 24
Listado de asignaturas del título de Grado.

4.- ¿Cuál es la normativa de evaluación y permanencia? 28

NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA
Resumen de los puntos principales sobre evaluación y permanencia. Evaluación curricular. Grupos curriculares.

5.- ¿Qué Másteres se ofertan en este centro?

MÁSTERES 33

6.- Doctorado 37

ANEXOS 41
ANEXO I. Normativa de Evaluación y Permanencia
ANEXO II. Calendario escolar

La Facultad de Bellas Artes de Valencia

PRESENTACIÓN

En la Facultad de Bellas Artes de Valencia se imparten dos **Títulos Oficiales de Grado**: Grado en Bellas Artes y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Los orígenes de la **Facultad de Bellas Artes** se remontan a 1753. A lo largo de los años que nuestra institución ha sido Academia, Escuela y finalmente Facultad se ha caracterizado por desarrollar una oferta de docencia muy completa en todas las disciplinas artísticas. Buena muestra de ello es la oferta que se propone en el nuevo Plan de Estudios del Grado en BBAA de 166 asignaturas optativas en 3er y 4º curso que cubren ámbitos como el **videoarte, instalaciones, animación, performances, diseño, arte y entorno, arte sonoro, escenografía, fotografía, crítica cinematográfica, todas las técnicas de grabado, dibujo, pintura en todas sus facetas, y escultura desde sus distintas técnicas: fundición, talla en piedra, talleres de madera y hierro, etc.** A su vez, el Grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales suma un total de 34 asignaturas optativas.

Durante los últimos años esta Facultad ocupa los primeros puestos en los ránquines de ámbito nacional, destacando por la versatilidad de sus planes de estudios, por la inserción laboral de sus titulados, y por su capacidad de adaptación a las nuevas necesidades tecnológicas para la creación artística.

Actualmente, el centro proporciona formación a más de 2.000 alumnos, impartida por cerca de 200 profesores adscritos a seis **Departamentos**: Dibujo; Pintura; Escultura; Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte; Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Lingüística Aplicada.

En cuanto a los **espacios**, la Facultad conforma un complejo arquitectónico de cuatro edificios de reciente construcción. En ellos se ubican los aularios, dotados de tecnología audiovisual; laboratorios de distintos perfiles tecnológicos; talleres especiales para las diferentes técnicas de creación, platós y Centro de Recursos Audiovisuales. En la zona de servicios dispone de una biblioteca, sala de exposiciones, salón de actos, salas de estudio y cafetería, en esta zona también se encuentra la Dirección del Centro, Secretaría y Administración y la Delegación de Alumnos.

En el apartado de **investigación** contamos con varios grupos: Laboratorio de la Luz, Nuevos Procedimientos Escultóricos, Arte y Entorno, Laboratorio de Creaciones Intermedia, RAYE, Infografía, Calsi y Elástica Variable.

En cuanto a las relaciones Internacionales, la facultad tiene una larga tradición de contactos que han dado lugar a la firma de convenios con las principales universidades europeas (Alemania, Austria, Bélgica, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suiza), lista a la que hay que sumar universidades de otros países (Argentina, Australia, Canadá, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Israel, México y Turquía) y con algunas de las principales instituciones de educación superior de China, India y Taiwán.

Además, es sede de cinco **cátedras de empresa** (colaboración entre firmas comerciales y la universidad), que son: Cátedra DKV de Arte y Salud, Cátedra Edival de Producción Artística, Cátedra Giro de Innovación en Aplicaciones Gráficas sobre Productos

Infantiles, Cátedra de Innovación en Proyectos Editoriales y Cátedra Metrovalencia en Bellas Artes.

Al terminar tus estudios universitarios de graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales estarás capacitado para el contenido fundamental que define la profesión: la preservación de los bienes culturales, su examen y diagnóstico, su conservación preventiva y su restauración, así como su documentación.

El Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales es una titulación nueva que se imparte en esta Facultad de Bellas Artes, y proviene de los estudios que ya se impartían en la Licenciatura como una especialidad desde el Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Los ámbitos profesionales en los que podrás ejercer son los siguientes:

Conservador-restaurador/a de bienes culturales a través de su especialización, en museos, archivos, bibliotecas, fundaciones u otras instituciones públicas o privadas depositarias de bienes culturales, o en organismos oficiales de protección del patrimonio. Se adscribe como responsabilidad añadida relativa a la conservación preventiva de colecciones en museos, archivos, bibliotecas, fundaciones u otras instituciones públicas o privadas depositarias de bienes culturales, o en organismos oficiales de protección del patrimonio.

Asesoramiento Técnico sobre tratamientos de conservación-restauración y diagnóstico del estado de conservación de los bienes culturales dirigido a particulares o empresas poseedoras de bienes culturales así como instituciones depositarias de bienes culturales o centros oficiales dedicados a la tutela y protección del patrimonio, más cualquier organismo que gestione su actividad a través del patrimonio cultural.

Investigación con participación en proyectos de I+D+I, en cualquier ámbito tanto nacional como internacional, a través de instituciones docentes o de investigación.

Gestión de patrimonio con la participación en museos, archivos, bibliotecas, fundaciones u otras instituciones públicas o privadas depositarias de bienes culturales, o en organismos oficiales de protección del patrimonio.

Docencia. Profesor/a en el ámbito de la formación de profesionales relacionados con el patrimonio cultural y la transferencia de conocimiento en el ejercicio de la profesión.

Las profesiones a las que puedes acceder cuando acabes los cuatro años de estudio están englobadas en estos perfiles:

1. **Conservador y restaurador** del patrimonio cultural bien en el ámbito público, bien a través del ejercicio libre de la profesión.

2. **Profesor** (docencia y educación artística). Profesor en secundaria, profesor de Universidad, otros ámbitos de la docencia artística.

3. **Experto cultural, asesor artístico y dirección artística:** Actividades vinculadas a la industria de la cultura, asesor cultural en instituciones (ayuntamientos, museos, galerías de arte, etc.), comisariado de exposiciones, etc.

4. **Investigador** vinculado a la ciencia de la conservación y restauración.

1.- ¿Qué es lo que se tiene que conseguir con los estudios del GRADO en CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES?

El título de grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales debe tener como objetivo la capacitación del conservador-restaurador para realizar el cometido fundamental que define la profesión, la preservación de los bienes culturales, que consiste en el examen y el diagnóstico de los bienes culturales, en su conservación preventiva y en su restauración, así como en su documentación.

También es objetivo del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, formar en los valores democráticos, de igualdad de oportunidades profesionales, de integración social y respeto por la paz. Estos valores serán asumidos por las diferentes materias de la titulación, impregnando las distintas metodologías de aprendizaje y garantizando la formación integral de los egresados.

Es además objetivo del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la adquisición del nivel B2 de una lengua extranjera, al entenderse como una herramienta fundamental de estudio y de capacitación del estudiante.

La formación del Conservador-Restaurador debe tener como objetivo último el desarrollo de profesionales altamente competentes, cualificados y capacitados para realizar de manera reflexiva las intervenciones extremadamente complejas de conservación-restauración, documentarlas a fondo, con la finalidad de que el trabajo y los datos registrados contribuyan, no sólo a la preservación, sino también a una más profunda

comprensión de los acontecimientos históricos y artísticos relativos a los objetos en proceso de tratamiento.

Las **COMPETENCIAS** que adquiere el alumno en esta titulación son:

Genéricas	01. (G) Capacidad de análisis y síntesis de las distintas situaciones y problemas en el ámbito académico y profesional. 02. (G) Capacidad de organización y planificación de las tareas habituales a realizar por un conservador-restaurador del patrimonio. 03. (G) Capacidad de comunicarse oralmente y por escrito tanto en la lengua nativa como en otra lengua extranjera. 04. (G) Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio, uso de las herramientas informáticas habituales. 05. (G) Capacidad de gestión de la información, de búsqueda y actualización. 06. (G) Capacidad para la resolución de problemas en el ámbito académico y profesional. 07. (G) Capacidad de tomar decisiones en el ámbito académico y profesional. 08. (G) Capacidad de perseverancia en las distintas actividades personales. 09. (G) Capacidad de trabajo en equipo interdisciplinar, valoración y aceptación de distintas opiniones en el ámbito profesional y personal. 10. (G) Capacidad de trabajo en un contexto internacional. 11. (G) Reconocimiento de la igualdad de oportunidades profesionales entre sexos. 12. (G) Habilidades en las relaciones interpersonales. 13. (G) Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad como un hecho enriquecedor en cualquier ámbito profesional y personal. 14. (G) Razonamiento crítico y autocrítico, revisión y mejora de la actividad académica y profesional. 15. (G) Compromiso ético y trabajo por la paz. 16. (G) Capacidad de aprendizaje autónomo. 17. (G) Adaptación a nuevas situaciones ante el constante cambio del mundo profesional. 18. (G) Pensamiento creativo aplicado al arte y la resolución de problemas profesionales. 19. (G) Capacidad de liderazgo en un grupo de trabajo transdisciplinar que aborde los distintos aspectos que afectan a la conservación-restauración del patrimonio. 20. (G) Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor ante los problemas habituales del ámbito profesional. 21. (G) Motivación por la calidad de las intervenciones de restauración, y de cualquier actividad personal. 22. (G) Sensibilidad hacia temas medioambientales, respeto por el entorno y

	conocimiento de la gestión de los productos empleados en la actividad profesional. 23. (E) Comprensión crítica de la historia, teoría y discurso actual del arte. Comprender de manera crítica la historia, teoría y discurso actual del arte. Asimilación analítica de los conceptos en los que se sustenta el arte. 24. (E) Comprensión crítica en el desarrollo del campo artístico propio. Compromiso social del artista. 25. (E) Conocimiento del pensamiento actual de los artistas a través de sus obras y textos. Actualizar constantemente el conocimiento del arte a través de sus propios creadores. 26. (E) Conocimiento del vocabulario, los códigos y los conceptos inherentes al ámbito artístico y a cada técnica artística particular. Conocer el lenguaje del arte. 27. (E) Conocimiento de las diferentes funciones que el arte ha adquirido a través del desarrollo histórico. Estudiar la evolución del papel del arte a través del tiempo. 28. (E) Conocimiento de métodos de producción y técnicas artísticas. Analizar los procesos de creación artística. 29. (E) Conocimiento de los diferentes agentes artísticos, espacios e instituciones y organismos culturales españoles e internacionales y su funcionamiento; así como las características de los medios de exposición, almacenaje y transporte de las obras de arte. Identificar los distintos intermediarios artísticos y sus funciones en la dinámica del mundo del arte así como su metodología de trabajo. 30. (E) Conocimiento de los materiales y de sus procesos de creación y/o producción artística. Conocer los materiales, procedimientos y técnicas que se asocian a cada lenguaje artístico. 31. (E) Conocimiento básico de la metodología de investigación de las fuentes, el análisis, la interpretación y la síntesis para realizar proyectos de investigación artísticos. Analizar, interpretar y sintetizar las fuentes.
Específicas	32. (E) Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en arte. Aprendizaje de las metodologías creativas asociadas a cada lenguaje artístico. 33. (E) Conocimientos de los materiales constitutivos de la obra de arte y su conservación. 34. (E) Conocimientos de los procesos de alteración de la producción artística y las estrategias para su conservación. 35. (E) Conciencia del concepto de patrimonio como un bien colectivo a transmitir a las generaciones futuras.

	36. (E) Conciencia de la singularidad de las obras patrimoniales, de sus cualidades documentales, de su significación estética e histórica y de su integridad física. 37. (E) Conciencia de la fragilidad del patrimonio, ante las variaciones de los valores estéticos, históricos, materiales, económicos y espirituales que se suceden a lo largo del tiempo. 38. (E) Conciencia del protagonismo del ser humano como creador, transformador y destructor del patrimonio. 39. (E) Conciencia de la responsabilidad del conservador-restaurador en el momento de aplicar los tratamientos de conservación-restauración. 40. (E) Conciencia del riesgo de manipulación o transformación de las obras patrimoniales intervenidas. 41. (E) Conocimiento del vocabulario y de los conceptos inherentes al ámbito de la conservación-restauración. 42. (E) Conocimiento de las normas de actuación derivadas del código deontológico de la profesión de conservación-restauración. 43. (E) Conocimiento de las normas de seguridad e higiene del restaurador y del medio ambiente. 44. (E) Conocimiento de las instituciones y organismos culturales españoles e internacionales competentes en la conservación del patrimonio. 45. (E) Conocimiento de los factores y de las situaciones que degradan los bienes culturales. 46. (E) Conocimiento básico de la metodología científica, la investigación de las fuentes, el análisis, interpretación y síntesis. 47. (E) Conocimiento de los instrumentos y métodos de examen de los bienes culturales. 48. (E) Capacidad para entender los problemas de la conservación, con una aproximación sistemática, partiendo de investigaciones precisas y mediante una interpretación críticas de los resultados. 49. (E) Capacidad para identificar y entender los problemas del arte. Establecer los aspectos del arte que generan procesos de creación. 50. (E) Capacidad de interpretar creativa e imaginativamente problemas artísticos. Desarrollar los procesos creativos asociados a la resolución de problemas artísticos. 51. (E) Capacidad de comprender y valorar discursos artísticos en relación con la propia obra. Establecer medios para comparar y relacionar la obra artística personal con el contexto creativo. 52. (E) Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo. 53. (E) Capacidad para exponer con claridad oralmente y por escrito problemas y proyectos artísticos complejos. 54. (E) Capacidad de reflexión analítica y crítica en el trabajo artístico propio. 55. (E) Capacidad de trabajar autónomamente con iniciativa propia y automotivación.

	Desarrollar la capacidad de plantear, desarrollar y concluir el trabajo artístico personal. 56. (E) Capacidad de documentar y determinar el sistema de presentación adecuado a la producción artística en relación a las cualidades específicas de una obra o proyectos artísticos. Utilizar las herramientas y recursos necesarios para contextualizar y explicar la propia obra artística. Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados. 57. (E) Capacidad de colaboración con otras profesiones que trabajan con los bienes patrimoniales y con los profesionales del campo científico. 58. (E) Capacidad de documentar el bien cultural a partir del dominio de las fuentes documentales y/o historiográficas. 59. (E) Capacidad de realizar el examen y el diagnóstico de los bienes culturales, determinando la estructura original y los componentes del objeto, el alcance de su deterioro, las alteraciones y las pérdidas que ha sufrido y los tipos y la extensión de los trata 60. (E) Capacidad para documentar el examen y los tratamientos de conservación y restauración de los bienes culturales. 61. (E) Capacidad de identificar las causas y los agentes de deterioro de los bienes culturales, comprendiendo cómo se manifiestan y evaluando su grado de incidencia. 62. (E) Capacidad de realizar las actividades de conservación preventiva de los bienes culturales, creando las condiciones óptimas para la conservación del objeto. 63. (E) Capacidad de determinar las actividades específicas que encierra cada tratamiento de conservación-restauración. 64. (E) Capacidad de determinar los tratamientos de conservación-restauración de los bienes culturales materiales, con métodos y técnicas que respeten los criterios de reversibilidad, legibilidad, compatibilidad y estabilidad. 65. (E) Capacidad de determinar el sistema de presentación que requiera la obra patrimonial, de acuerdo a sus cualidades estéticas, históricas y materiales. 66. (E) Capacidad para realizar proyectos de conservación-restauración de conjuntos de objetos, planificando y priorizando los estudios previos y las intervenciones. 67. (E) Capacidad para ejecutar la intervención directa sobre conjuntos o colecciones de bienes culturales y su supervisión técnica. 68. (E) Habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios para el desarrollo del trabajo artístico. 69. (E) Habilidad en el manejo de las herramientas conceptuales propias de la estética, la historia y la teoría del arte moderno. 70. (E) Capacidad para aplicar diversos modelos de análisis, comentario y crítica de obras de arte. 71. (E) Habilidad para realizar tratamientos de consolidación de los bienes culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.

	72. (E) Habilidad para realizar los tratamientos de estabilización de los bienes culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración. 73. (E) Habilidad para realizar los tratamientos de limpieza de los bienes culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración. 74. (E) Habilidad para realizar los tratamientos de reintegración volumétrica y cromática de los bienes culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración. 75. (E) Habilidad para ejecutar el sistema de presentación que requiera la obra patrimonial, de acuerdo a sus cualidades estéticas, históricas y materiales.

2.- ¿Cómo conseguir esos objetivos y esas competencias?

ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS

La formación en Bellas Artes y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales está dividida en dos grandes bloques: los estudios de GRADO y los estudios de POSTGRADO.

1.- GRADO: es una formación universitaria que ofrece un nivel de cualificación apropiado para acceder al mercado de trabajo europeo.

Se completan cuando el alumno ha conseguido 240 créditos ECTS* a lo largo de cuatro años como mínimo, porque no cabe la posibilidad de matricularse de más de 60 ECTS por año.

El grado se finaliza con un Trabajo de Final de Grado y conduce a la obtención del Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

2.- POSTGRADO: se divide a su vez en dos niveles bien distintos: el MÁSTER y el DOCTORADO.

- MÁSTER: conforma el segundo nivel de enseñanzas universitarias. Es una formación de especialización, de orientación a la investigación y de formación profesional avanzada dentro de su área de conocimiento.

Para realizarlo se requiere estar en posesión del Título de Grado o similar, según la legislación. Se completa cuando el alumno ha obtenido los ECTS que requiere el Máster correspondiente, algunos 120 ECTS y otros 60 ECTS.

El Máster se finaliza con la presentación y superación de un Trabajo de Final de Máster y conduce a la obtención del **Título de Máster**.

- DOCTORADO capacita al estudiante para dedicarse a la investigación. Para obtener el doctorado el alumno debe cumplir con una fase de formación y posteriormente la defensa de un trabajo de investigación.

GRADO: **240 ECTS en 4 años**					**POSTGRADO**	
					MÁSTER: **60 ECTS en 1 año**	**DOCTORADO**
1er. curso 60 ECTS	2º curso 60 ECTS	3er. curso 60 ECTS	4º curso 60 ECTS		60 ECTS	

***Qué es el crédito ECTS?**

El crédito ECTS es una **unidad para valorar la actividad académica del alumno**. ECTS son las siglas de: **S**istema **E**uropeo de **T**ransferencia y acumulación de **C**réditos.

El valor de un crédito ECTS ha venido a estipularse entre 25 y 30 horas de trabajo total del alumno, de las cuales 10 son en presencia del profesor y no más de 15 horas sin la presencia del profesor:

1 ECTS	=	**10** horas PRESENCIALES (en presencia del profesor)	+	**15** horas NO PRESENCIALES (estudio, trabajos teóricos y en taller, etc.)

Por tanto se evaluará el **volumen total del trabajo del alumno,** en el que el profesor contempla, no sólo el trabajo realizado en las aulas y talleres, también el trabajo realizado en la preparación de las clases (estudio, compilación de documentación, de material, etc.); la preparación y realización de exámenes; asistencia a seminarios, conferencias, exposiciones; asistencia a tutorías, etc.

PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

El GRADO está dividido en 6 MODULOS. Las asignaturas de los dos primeros se cursan obligatoriamente, pues son contenidos básicos y fundamentales. Las asignaturas del tercer, cuarto y quinto Módulos son optativas y de ellas el alumno elije las que considere apropiadas para conformar su propia trayectoria formativa. Y el sexto Módulo está dirigido a la consecución del Trabajo de Fin de Grado. Todo esto quedará explicado más adelante. Primero veamos la estructura:

MÓDULO 1 PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA 60 ECTS **PRIMER AÑO**			
MATERIA 1 EXPRESIÓN ARTÍSTICA 54 ECTS OBLIGATORIAS		**MATERIA 2** HISTORIA 6 ECTS OBLIGATORIAS	
ASIGNATURAS	**CRÉDITOS**	**ASIGNATURAS**	**CRÉDITOS**
Fundamentos del color y de la pintura (anual)	15 ECTS	Historia y teoría del arte moderno (semestral)	6 ECTS
Fundamentos del dibujo (anual)	15 ECTS		
Escultura I (anual)	15 ECTS		
Tecnologías de la imagen I (semestral)	9 ECTS		

MÓDULO 2 FUNDAMENTOS PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA 60 ECTS **SEGUNDO AÑO**			
MATERIA 1 CREACIÓN ARTÍSTICA, MATERIALES Y PROCESOS 54 ECTS OBLIGATORIAS		**MATERIA 2** HISTORIA DEL ARTE 6 ECTS OBLIGATORIAS	
ASIGNATURAS	**CRÉDITOS**	**ASIGNATURAS**	**CRÉDITOS**
Técnicas y expresión pictórica (anual)	15 ECTS	Historia y teoría del arte contemporáneo (semestral)	6 ECTS
Dibujo: lenguaje y técnicas (anual)	15 ECTS		
Escultura II (anual)	15 ECTS		
Tecnologías de la imagen II (semestral)	9 ECTS		

MÓDULO 3 FORMACIÓN ESPECÍFICA EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES. 36 ECTS ASIGNATURAS SEMESTRALES **TERCER Y CUARTO AÑO**	
MATERIA 1 CONCEPTOS Y FUNDAMENTOS DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN. 12 ECTS OPTATIVAS	**MATERIA 2** EXAMEN, DIAGNÓSTICO, Y DOCUMENTACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 24 ECTS OPTATIVAS y OBLIGATORIAS
Se ofertan 8 asignaturas de 6 ECTS. de las que el alumno debe cursar 2.	Se ofertan 5 asignaturas de 6 ECTS y 2 de 9 ECTS. de las que el alumno debe cursar 1 asignatura de 6 y 2 de 9 ECTS.

MÓDULO 4 CONOCIMIENTO DE LOS MATERIALES DE LOS BIENES CULTURALES 24 ECTS ASIGNATURAS SEMESTRALES **CUARTO AÑO**	
MATERIA 1 MATERIALES, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS DE MANUFACTURA Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES 12 ECTS OPTATIVAS	**MATERIA 2** CONTENIDOS INSTRUMENTALES 12 ECTS OPTATIVAS
Se ofertan 4 asignaturas de 12 ECTS. de las que el alumno debe cursar 1.	Se ofertan 4 asignaturas de 12 ECTS. de las que el alumno debe cursar 1.

MÓDULO 5 PRÁCTICA DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES 42 ECTS ASIGNATURAS SEMESTRALES **TERCER Y CUARTO AÑO**
MATERIA 1 TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES 42 ECTS OPTATIVAS
Se ofertan 6 asignaturas de 15 ECTS y 3 de 12 ECTS. de las que el alumno debe cursar 2 asignaturas de 15 y 1 de 12 ECTS.

MÓDULO 6 TRABAJO FINAL DE GRADO 18 ECTS **CUARTO AÑO**
MATERIA 1 TRABAJO DE FINAL DE GRADO 18 ECTS OBLIGATORIO
Se ofertan 4 asignaturas de apoyo de 6 ECTS, de las que el alumno debe cursar 1 y completar la materia con el Trabajo Final de Grado (12 ECTS).

Explicación del plan de estudios:

LOS MÓDULOS 1 Y 2:

Se cursarán en el primer y segundo año respectivamente.

Constituyen la formación básica y fundamental del título, ya que plantean un modo de aproximación a la creación característico de la tradición artística. Es una formación teórico-práctica de los procesos implicados en la creación artística; tanto desde la técnica como proporcionando recursos de adiestramiento sensible, emocional y conceptual.

En el **primer año** el alumno debe cursar todas las asignaturas de las 2 Materias del primer módulo: **EXPRESIÓN ARTÍSTICA** e **HISTORIA**. Ambas reúnen los 60 créditos de Formación Básica que se marca en el RD 1393/2007 para nuestra Rama de Conocimiento.

En el **segundo año** el alumno debe cursar todas las asignaturas de las 2 Materias obligatorias del segundo módulo: **CREACIÓN ARTÍSTICA, MATERIALES Y PROCESOS** e **HISTORA DEL ARTE**. Ambas reúnen 60 créditos de Formación Obligatoria.

LOS MÓDULOS 3, 4 y 5:

Las asignaturas de estos Módulos se cursarán en el tercer y cuarto año, en función de las intenciones del alumno para estructurar su currículo formativo.

Estos tres módulos contemplan cinco Materias y, de las asignaturas que en ellas se ofertan, el alumno deberá cursar un total de 60 ECTS en el tercer año, con las condiciones que se explicitan en las tablas anteriores. En el cuarto año deberá

matricularse del resto de créditos que, junto a los 18 ECTS del Trabajo de Final de Grado, completan los 60 créditos ECTS establecidos por curso.

EL MÓDULO 6:

TRABAJO DE FIN DE GRADO. Este Módulo/Materia de 18 ECTS es de carácter obligatorio y será cursado en el último año, porque para la presentación **y calificación** del Trabajo de Fin de Grado será necesario que el alumno haya superado el resto de créditos de la titulación.

Resumiendo:

	Módulos	Se ofertan	Se deben cursar		TOTAL ASIGNATURAS A CURSAR
Asignaturas obligatorias	1 y 2	10	10		13 OBLIGATORIAS +TFG
	3	2	2		
	6	4	1	+TFG	
Asignaturas optativas	1 y 2	-	-		8 OPTATIVAS
	3, 4 y 5	30	8		

Cantidad de ECTS que se deben superar en los cuatro años de Grado según el tipo de asignaturas:

Tipos de asignaturas		**ECTS**
Asignaturas obligatorias		120
Asignaturas optativas		102
Trabajo de Fin de Grado	Asignatura: 6 ECTS	18
	Trabajo de Fin de Grado: 12 ECTS	
Total		**240**

Algunos conceptos esenciales a tener en cuenta:

Asignaturas de libre elección y Prácticas en empresa

Opcionalmente el alumno podrá obtener el reconocimiento de hasta 6 ECTS de **libre elección** por su participación en actividades culturales universitarias, deportivas, solidarias o de cooperación.

Así mismo se le podrán reconocer 3 ECTS por la realización de **prácticas en empresas** a través de convenios de colaboración educativa. Pero en tal caso solo se le reconocerán 3 de **libre elección**.

Si el alumno obtiene la suma de 6 ECTS por la realización de estas actividades, bien sea 6 créditos de libre elección o 3 créditos de libre elección más 3 de prácticas en empresa, se podrá contemplar la posibilidad de convalidar dichos créditos por la asignatura optativa 'Prácticas Externas' (6 ECTS) de la Materia *Examen, Diagnóstico, y Documentación de los Bienes Culturales y Formación Complementaria (Módulo 3).*

Opción A			Opción B	
Libre elección	6		**Libre elección**	3
Prácticas externas	--		**Prácticas externas**	3
	6			6

La asignatura "Lenguas"

Esta asignatura se oferta dentro de la Materia *Examen, Diagnóstico, y Documentación de los Bienes Culturales y Formación Complementaria* (Módulo 3) con una carga de 4.5 ECTS y se acoge a la normativa del Documento Marco del Politécnico para el Diseño del Plan de Estudios. Se podrá optar entre inglés o alemán.

Para la obtención del título, el alumno deberá acreditar el conocimiento de una lengua extranjera equivalente al nivel B2.

Movilidad estudiantil

La estructura del presente plan posibilita, por su semestralidad, la **movilidad estudiantil.** Ésta se realizará en 3º Y 4º curso y está destinada a cursar asignaturas en otros centros, así como para realizar el Trabajo Fin de Grado o para realizar prácticas externas curriculares.

Los **programas de becas** son los siguientes:

Programas de intercambio académico
ERASMUS
SICUE/Séneca
PROMOE (Programa propio de la UPV para el intercambio académico en países no europeos)

Prácticas en empresas en el ámbito internacional
ERASMUS PRÁCTICAS
Leonardo Da Vinci
Blasco Ibáñez (Programa propio de la UPV para la realización de prácticas en empresas en países no europeos)

Programas y actividades relacionados con la movilidad e internacionalización de los alumnos
Drac Estiu (Programa propio de la Red de Universidades Lluís Vives)
Programa Mentor (Programa propio de la UPV para la tutorización de alumnos de intercambio)
Docencia en Inglés
Conferencias de profesores extranjeros invitados – Erasmus TS
Congresos y eventos

3.- ¿Qué asignaturas se pueden cursar?

OFERTA DE ASIGNATURAS

Módulo 1	Materias	Asignaturas
PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA. (60 ECTS) 1er. año.	1.- EXPRESIÓN ARTÍSTICA. (54 ECTS), formación básica	Tecnologías de la imagen I (9 ECTS) Formación básica Semestral
		Escultura I (15 ECTS) Formación básica Anual
		Fundamentos del color y de la pintura. (15 ECTS) Formación básica Anual
		Fundamentos del dibujo (15 ECTS) Formación básica Anual
	2.- HISTORIA. (6 ECTS) formación básica	Historia y teoría del arte moderno (6 ECTS) Formación básica Semestral

Módulo 2	Materias	Asignaturas
FUNDAMENTOS PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA. (60 ECTS) 2º año.	1.- CREACIÓN ARTÍSTICA, MATERIALES Y PROCESOS. (54 ECTS) obligatorias	Tecnologías de la imagen II. (9 ECTS) Obligatorias Semestral
		Escultura II (15 ECTS) Obligatorias Anual
		Técnicas y expresión pictórica. (15 ECTS) Obligatorias Anual
		Dibujo: lenguaje y técnicas. (15 ECTS) Obligatorias Anual
	2.- HISTORIA DEL ARTE. (6 ECTS), obligatorias	Historia y teoría del arte contemporáneo. (6 ECTS) Obligatorias, Semestre A Semestral

Módulo 3	Materias	Asignaturas
Formación específica en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (36 ECTS)	1.- Conceptos y fundamentos de la Conservación y Restauración (12 ECTS) Optativas / semestrales 8 asignaturas	Conservación y restauración de pintura mural. (6 ECTS) Curso 3, Optativas, Semestre A
		Conservación y restauración de pintura de caballete. (6 ECTS) Curso 3, Optativas, Semestre A
		Conservación y restauración de esculturas. (6 ECTS) Curso 3, Optativas, Semestre A
		Conservación y restauración de material arqueológico. (6 ECTS) Curso 3, Optativas, Semestre A
		Materiales y técnicas de pintura mural. (6 ECTS) Curso 3, Optativas, Semestre B
		Materiales y técnicas de pintura de caballete. (6 ECTS) Curso 3, Optativas, Semestre B
		Materiales y técnicas de escultura. (6 ECTS) Curso 3, Optativas, Semestre B
		Materiales y técnicas de material arqueológico. (6 ECTS) Curso 3, Optativas, Semestre B
	2.- Examen, diagnóstico, documentación de los bienes culturales y formación complementaria. (24 ECTS) Optativas y obligatorias/ semestrales 7 asignaturas	Fotografía aplicada al estudio de los Bienes Culturales. (9 ECTS) Curso 3, Obligatorias, Semestre A
		Principios Físico-químicos de los materiales integrantes de los Bienes Culturales (9 ECTS) Curso 3, Obligatorias, Semestre B
		Estudio y control del Biodeterioro y Medio Ambiente en los Bienes Culturales. (6 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre A
		Teoría de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales. (6 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre A
		Lectura de la imagen en los bienes patrimoniales. (6 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre A
		Lenguas (6 ECTS) Curso 0, Optativas, Semestre A
		Prácticas externas (6 ECTS) Curso 0, Optativas, Semestre B

Módulo 4	Materias	Asignaturas
Conocimiento de los Materiales de los Bienes Culturales. (24 ECTS)	1.- Materiales, técnicas, procedimientos de manufactura y conservación de los bienes culturales. (12 ECTS) Optativas / semestrales 4 asignaturas	Conservación y restauración de Papel. (12 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre A
		Conservación y restauración de Textil. (12 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre B
		Conservación y restauración de Arte Contemporáneo. (12 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre A
		Conservación y restauración de Dorados y policromías. (12 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre B
	2.- Contenidos instrumentales. (12 ECTS), Optativas / semestrales 4 asignaturas	Documentación y recursos informáticos aplicados. (12 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre A
		Técnicas instrumentales de análisis de obras de arte (12 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre B
		Plástica aplicada a la Conservación y Restauración. (12 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre B
		Aplicaciones tecnológicas a la Conservación y Restauración de Bienes Culturales. (12 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre B

Módulo 5	Materias	Asignaturas
Práctica de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (42 ECTS)	1.- Tratamiento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. (42 ECTS) Optativas 9 asignaturas	Taller 1 de Conservación y Restauración en pintura mural.(15 ECTS) Curso 3, Optativas, Semestre A
		Taller 2 de Conservación y Restauración en pintura mural.(15 ECTS) Curso 3, Optativas, Semestre B
		Taller 3 de Conservación y Restauración en pintura mural.(12 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre A
		Taller 1 de Conservación y Restauración en pintura caballete. (15 ECTS) Curso 3, Optativas, Semestre A
		Taller 2 de Conservación y Restauración en pintura caballete. (15 ECTS) Curso 3, Optativas, Semestre B
		Taller 3 de Conservación y Restauración en pintura caballete. (12 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre A

		Taller 1 de Conservación y Restauración en escultura y arqueología. (15 ECTS) Curso 3, Optativas, Semestre A
		Taller 2 de Conservación y Restauración en escultura y arqueología. (15 ECTS) Curso 3, Optativas, Semestre B
		Taller 3 de Conservación y Restauración en escultura y arqueología. (12 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre A

Módulo 6	Materias	Asignaturas
TRABAJO DE FINAL DE GRADO (18 ECTS)	2.- TRABAJO FINAL DE GRADO. (18 ECTS)	Asignatura de apoyo al Trabajo Final de Grado en la especialidad de pintura mural. (6 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre B
		Asignatura de apoyo al Trabajo Final de Grado en la especialidad de pintura caballete. (6 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre B
		Asignatura de apoyo al Trabajo Final de Grado en la especialidad de escultura. (6 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre B
		Asignatura de apoyo al Trabajo Final de Grado en la especialidad de material arqueológico. (6 ECTS) Curso 4, Optativas, Semestre B
		Trabajo final de grado (9ECTS)

4.- ¿Cuál es la normativa de evaluación y permanencia?

NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA

Es aconsejable la lectura de las Normativas de Progreso y Permanencia así como de la Normativa de Evaluación que se encuentran en la página del Centro http://www.upv.es/entidades/BBAA o dentro de la página del COTAD. En esta publicación se adjuntan en el anexo I los puntos de estas normativas que conciernen más directamente al alumnado.

A continuación se resumen algunos puntos que son de especial interés para el alumnado, extraídos de la Normativa Vigente de la U.P.V.

- El curso académico se extiende desde el 1 de septiembre al 31 de Julio.

- Los estudiantes deben hacer efectiva una matrícula anual superior a 30 ECTS.

- Los alumnos que no superen un mínimo de 12 ECTS en su primer curso no podrán continuar sus estudios en este Centro.

- Para poder hacer efectiva la matrícula en el segundo curso de las titulaciones de Grado será preciso haber superado 51 ECTS del primer curso de la titulación.

- Los estudiantes del Título de Grado deben superar la totalidad del primer curso en un plazo máximo de 2 cursos académicos, en caso contrario no podrán continuar sus estudios en el Centro en que están matriculados, ni otros títulos ofertados por el mismo Centro en los que el primer curso sea común a aquellos.

- La matrícula total de las asignaturas de primer y segundo curso no podrán exceder el número total de ECTS superados de primero.

- Una vez superado el primer curso en su totalidad, la matrícula a realizar por cada estudiante deberá atenerse a las siguientes condiciones:

    - El máximo número de ECTS de matrícula anual, excluido el TFG, será de 60. Para el cómputo de esta matrícula no se tendrá en cuenta los ECTS reconocidos o convalidados.

    - Solo podrá hacerse efectiva la matrícula en asignaturas correspondientes a 2 cursos consecutivos.

    - Para matricularse de alguna asignatura ubicada en un determinado curso, será necesario hacer efectiva la matrícula en todas las asignaturas pendientes de superar ubicadas en el curso anterior.

- Los estudiantes del Título de Grado matriculados en segundo curso y superiores que durante dos cursos académicos consecutivos no superen, al menos, el 50% de los créditos de

los que está matriculado en cada curso académico, no podrán continuar los estudios en este Centro.

- Los estudiantes que hayan sido desvinculados por primera vez de un título, podrán pedir el reingreso tras dos cursos académicos de desvinculación.

- Quedarán desvinculados definitivamente de un título oficial en este Centro aquellos estudiantes que resulten desvinculados por segunda vez del título en el que están matriculados.

- El absentismo estudiantil reiterado en una asignatura, sin justificación, será causa de anulación de la matrícula sin derecho a devolución de las tasas.

EVALUACIÓN CURRICULAR

Los estudiantes serán evaluados de cada uno de los bloques curriculares:

Primer bloque curricular: coincide con el primer año. La evaluación será el resultado de la media ponderada de las notas que ha sacado en las cinco asignaturas cursadas en este año.

Segundo bloque curricular: coincide con el segundo año. El sistema de evaluación es el mismo que en el primer bloque.

Tercer, cuarto, quinto y sexto bloques curriculares: coinciden con las materias del tercer y cuarto módulo. El sistema de evaluación será, igualmente, la media ponderada de las asignaturas que ha cursado en cada uno de los bloques curriculares.

IMPORTANTE:

Aprobar por Evaluación Curricular supone haber superado todas las asignaturas de ese bloque curricular.

Por ejemplo:

En el caso de que en primero se saque tres 6 y dos 4, los créditos aprobados no superarían los 51 requeridos, sin embargo, la media es 5 (aprobado) por tanto podría matricularse de todo segundo.

Premisas para la evaluación curricular:

- La calificación de no presentado en el primer año en que se curse una asignatura inhabilita la evaluación por curriculum del bloque en el que se encuadre esa asignatura.

- Es condición necesaria para la superación de la evaluación por curriculum que:

    - la nota de las asignaturas suspendidas sea, como mínimo, 4.

    - En primer año, la media debe ser igual o superior a 5

    - En el resto de bloques curriculares debe ser igual o superior a 6

- Si un alumno no desea ser incluido en un determinado proceso de evaluación por curriculum, prefiriendo la opción de repetir la/s asignatura/s en el periodo lectivo siguiente, deberá comunicar fehacientemente su renuncia a ser evaluado, dentro del plazo establecido por el Centro.

GRUPOS CURRICULARES

AÑO	GRUPOS CURRICULARES					
evaluación curricular al finalizar el 4º año						
4º 3º	**CONCEPTOS Y FUNDAMENTOS DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN** 12 Créditos. Oferta de 8 asignaturas de 6 ECTS de los que el alumno debe cursar 2.	**EXAMEN, DIAGNÓSTICO Y DOCUMENTACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES.** 24 Créditos. Oferta de 2 asignaturas de 9 ECTS y 5 de 6, de los que el alumno debe cursar 3.	**MATERIALES, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS DE MANUFACTURA Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES.** 12 Créditos. Oferta de 4 asignaturas de 12 ECTS de los que el alumno debe cursar 1.	**CONTENIDOS INSTRUMENTALES.** 12 Créditos. Oferta de 4 asignaturas de 12 ECTS de los que el alumno debe cursar 1.	**TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES.** 42 Créditos. Oferta de 6 talleres de 15 y 3 de 12 ECTS de los que el alumno debe cursar 3.	**T.F.G** Se ofertan 4 asignaturas de 6 ECTS, de las que el alumno debe cursar 1 y completar la materia con el Trabajo Final de Grado
evaluación curricular al finalizar el 2er. año						
2º	**MATERIA 1**: CREACIÓN ARTÍSTICA: MATERIALES Y PROCESOS **MATERIA 2**: HISTORIA DEL ARTE					
evaluación curricular al finalizar el 1er. año						
1º	**MATERIA1**: FRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA **MATERIA 2**: HISTORIA					

5.- ¿Qué Másteres se ofertan en este centro?

Los requisitos para acceder a los másteres son:

- Título Universitario oficial español o de la Unión Europea.
- Título Universitario de países no pertenecientes a la UE, previa comprobación de la equivalencia de nivel de formación a título universitario español.

Los Másteres Universitarios ofertados por el Centro son:

MÁSTERES DEL CENTRO

MÁSTER OFICIAL EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA			
ESPECIALIDADES			
ARTE PÚBLICO	ARTE Y TECNOLOGÍA	PRÁCTICA ARTÍSTICA	PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL

La diversidad de perfiles profesionales en la demanda laboral de profesionales titulados en Bellas Artes exige una formación versátil y en continua adaptación. Los artistas y profesionales de artes visuales deben estar capacitados para poner en marcha proyectos, construirse su propio futuro laboral y actuar con gran agilidad de movimientos en el ámbito del ejercicio libre de la profesión. El cruce en el uso de las disciplinas que caracteriza el arte de las últimas décadas ha sido contemplado desde una enriquecedora perspectiva interdepartamental, que proporcione al alumnado las herramientas necesarias para una experimentación creativa que aporte obra, discurso y contextualización de gran nivel.

El Máster en Producción Artística está dirigido a la formación de artistas y profesionales de las artes visuales. Con una estructura flexible y claramente interdisciplinar, el Máster en Producción Artística desarrolla una oferta formativa con diversos itinerarios

curriculares que superan la tradicional división entre técnicas y géneros artísticos para vincularse con las nuevas áreas de investigación y práctica profesional, que tienden hacia modelos transversales y aplicados, cubriendo así las necesidades formativas exigidas por el entorno y atendiendo a un contexto que requiere de un bagaje competencial versátil y profesionalizado al más alto nivel. El estudiante podrá diseñar su formación mediante la especialización y la integración de materias diversas atendiendo a las nuevas tendencias artísticas pero también a las propuestas del mercado laboral.

MÁSTER OFICIAL EN ARTES VISUALES Y MULTIMEDIA

Este Máster pretende responder al impacto que tiene en la actualidad el desarrollo de las tecnologías de la información y el potencial creativo que implican los programas de generación, tratamiento y manipulación técnica de la imagen-digital. Estos cambios están transformando los modos de producción y difusión de las prácticas artísticas, fusionándose con otros sectores profesionales y económicos del campo de la información, donde la imagen, lo visual, toma un papel relevante, cada vez más importante. En este nuevo contexto, la figura del artista como profesional o investigador, integrado en equipos interdisciplinares, se perfila como una de las más sólidas salidas profesionales.

MÁSTER EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

Desde su creación en el año 1990, el Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Facultad de Bellas Artes de la UPV es el único en la Comunidad Universitaria Española que posee área propia de Conservación y Restauración de Bienes Culturales desde el año 1992, concedida por el Consejo de Universidades. El objetivo fundamental del Máster en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, es capacitar a sus titulados en la investigación, desarrollo profesional y especialización dentro del campo pictórico, escultórico, arqueológico, textil, documental, obra gráfica y otros objetos de Interés patrimonial.

Objetivos específicos serán ayudar al profesional a comprender la esencia de la obra de arte y su sentido histórico-estético, fomentar la necesidad del trabajo interdisciplinar y el rigor técnico y científico, incrementar la capacidad de manejo de fuentes de información, fomentar cualidades como la capacidad crítica y valorativa, capacidad para el análisis y síntesis, observación y deducción.

MÁSTER EN GESTIÓN CULTURAL

La Gestión Cultural constituye un amplio sector de prestaciones orientadas a satisfacer las necesidades de los diferentes servicios que las administraciones públicas y las entidades privadas dedican a la extensa área de la Cultura.

El de la Gestión Cultural representa un sector en expansión y un mercado laboral cuya saturación no se divisa en un horizonte inferior a cinco años. Sólo en nuestra Comunidad el sector no

cubre en la actualidad más del 40% de las necesidades generadas por la actividad pública. En cuanto al sector privado, las industrias culturales y de turismo cultural constituyen hoy por hoy uno de los campos profesionales en indudable expansión.

MÁSTER EN MÚSICA

El Máster oficial en Música de la Universidad Politécnica de Valencia abre una vía de especialización universitaria innovadora única en España, ofertando la enseñanza de las técnicas de investigación más avanzadas para aplicar el conocimiento científico a las facetas creativas, interpretativas y didácticas de la música. Esto permitirá a los músicos obtener un perfil investigador para afrontar los retos de la vida profesional en los ámbitos más importantes de este sector cultural.

El Máster comparte objetivos, métodos y principios con M.I.D.A.S., el grupo de instituciones de enseñanza de posgrado europeas que encabeza e implanta actualmente la investigación artística musical. El carácter internacional del programa se acredita también por el elevado número de profesores colaboradores de centros extranjeros de prestigio como el Conservatorio de Ámsterdam, el Orpheus Instituut, la Juilliard School of Music de Nueva York, el Conservatorio de Sydney, la Universidad de Zurich o el Boston College.

6.- Doctorado

Las titulaciones de Posgrado incluyen un segundo nivel al que se accede tras la realización de un Máster: el doctorado. Las enseñanzas de doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, y concluyen con la presentación de una tesis doctoral tras la que se obtiene el correspondiente título de doctor. La organización de las líneas de investigación en correlación con los posgrados en la Facultad de Bellas Artes de la UPV es la siguiente:

Líneas de Investigación:

-Posgrado en Arte, producción e investigación:

- Práctica Artística: investigación y producción de arte y cultura visual en todos los ámbitos en el que éstos se desarrollan, tanto a nivel formal y técnico como conceptual desde una perspectiva que puede ser disciplinar, interdisciplinar o transdisciplinar.
- Arte Público: significados estéticos y funcionales del entorno, tanto urbano como natural desde un punto de vista crítico; formas de apuesta política y social que se manifiestan en la práctica artística contemporánea.
- Pensamiento contemporáneo y Cultura visual: cartografía e indagación en el pensamiento contemporáneo a partir de una investigación desde la idea de conflicto. Investigación sobre el estatuto de la imagen y su producción en relación a las problemáticas vinculadas con el concepto de representación.
- Diseño y animación: producción, realización y postproducción de proyectos vinculados al diseño y a la animación.
- Lenguajes Audiovisuales y Cultura Social: Arte sonoro; cine expandido; computación y sociedad; dispositivos fílmicos; estudios de cultura visual, género y tecnología; narrativa interactiva; redes sociales, resistencia y nuevos

medios; televisión, comunicación y participación pública alternativa.

- Estética Digital, Interacción y Comportamientos: Danza y nuevas tecnologías; entornos colaborativos on-line; imagen gráfica digital y procesos de impresión; interacción humano computadora; interfaz gráfico de Usuario; realidades híbridas; redes; sistemas dinámicos de interacción.

-Posgrado en Ciencia y restauración del Patrimonio Histórico Artístico.

- Análisis e intervención en pintura sobre lienzo, tabla y retablos, en pintura mural, en materiales arqueológicos, etnográficos, pétreos, escultóricos y ornamentales, en obra gráfica y documentos, en dorados y policromías, en pintura sobre lienzo, tabla y retablos, en arte moderno y contemporáneo.
- Análisis físico químico y medioambiental.
- Documentación y registro. Análisis fotográfico, reflectográfico y radiológico. Óptica y colorimetría.
- Conservación preventiva de obras de arte.
- Archivo Histórico de Restauradores españoles (desde el s.XVIII hasta nuestros días).
- Restauración Subacuática.
- Conservación del patrimonio inmaterial.

-Posgrado en Industrias Culturales y de la Comunicación

- Estudios sobre patrimonio cultural en la sociedad de la información.
- Difusión y Desarrollo de contenidos para su difusión en soportes multiplataforma: Nuevos Soportes y medios para la difusión de contenidos; estudios y análisis conceptuales para el desarrollo de contenidos en los nuevos formatos; preservación del patrimonio Digital.

-Posgrado en Música

- Música Antigua y Clásica.
- Acústica aplicada a la creación y didáctica musical.
- Música y medios audiovisuales.
- Educación musical.
- Música Popular y otras músicas (estudios performativos).

ANEXO I

EXTRACTO DE LA NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA EN LAS TITULACIONES OFICIALES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

SECCIÓN 3ª. Condiciones de Permanencia

Artículo 8. Condiciones de Permanencia en la primera matrícula

Con carácter general, los estudiantes que se matriculen por primera vez en una titulación oficial, independientemente de su régimen de dedicación, deberán superar un mínimo de 12 ECTS en su primer curso académico. En caso contrario, no podrán continuar los mismos estudios en la Estructura Responsable del Título (ERT) en que estuviesen matriculados, salvo lo indicado en el artículo 13.1.

Artículo 9. Condiciones de Permanencia en primer curso de los títulos de Grado

Los estudiantes de títulos de Grado en régimen de dedicación a tiempo completo deberán superar la totalidad del primer curso de la titulación en el plazo máximo de 2 cursos académicos. En caso contrario, no podrán continuar los mismos estudios en el Centro en que estuviesen matriculados, ni otros títulos ofertados en el mismo Centro en los que el primer curso sea común a aquellos, salvo lo indicado en artículo 13.2.

A los efectos del plazo establecido en el apartado anterior, los cursos matriculados en régimen de dedicación a tiempo parcial computarán por 0.5 cursos.

Artículo 10. Condiciones generales de Permanencia

Los estudiantes de títulos de Grado matriculados en los cursos segundo y superiores y los estudiantes de los títulos de Máster que durante dos cursos académicos consecutivos no superen, al menos, el 50% de los créditos de los que estuviesen matriculados en cada curso académico, no podrán continuar los mismos estudios en la ERT en que estuvieran matriculados.

La condición indicada en el apartado anterior no será exigible cuando el número de ECTS pendientes de superar para completar la titulación sea igual o inferior a 30 ECTS.

Artículo 11. Desvinculación definitiva

Sin ningún tipo de excepción, quedarán desvinculados definitivamente de un título oficial, en la ERT en que estuviesen matriculados, aquellos estudiantes que resulten desvinculados por segunda vez de ese título y en la misma ERT.

Sin ningún tipo de excepción, quedarán desvinculados definitivamente de la UPV aquellos estudiantes que resulten desvinculados definitivamente de dos títulos oficiales diferentes o dos títulos iguales impartidos en dos ERT diferentes.

Artículo 12. Alumnos provenientes de otros estudios oficiales o de otras universidades

A los efectos del computo de ECTS a los que se refiere esta sección 3ª, no se considerarán como superados los reconocidos o convalidados.

A los estudiantes provenientes de otras universidades les será de aplicación las prescripciones contenidas en esta sección 3ª en las mismas condiciones que a los estudiantes de nuevo ingreso.

SECCIÓN 4ª. Continuación de estudios y Reingreso

Artículo 13. Continuación de estudios

Excepcionalmente y a petición del estudiante, la Comisión de Permanencia y Evaluación por Curriculum (en adelante CPEC) podrá conceder, por una sola vez y cuando exista causa justificada, la posibilidad de continuar los estudios en la misma ERT a aquellos estudiantes que hubieran incumplido la condición establecida en el artículo 8, previa petición de informe no vinculante a la ERT en que estuviese matriculado. En estos casos, un nuevo incumplimiento de alguna de las condiciones de permanencia establecidas en la sección 3ª supondrá la desvinculación definitiva de la titulación en la ERT en que estuviera matriculado el estudiante.

Excepcionalmente, a petición del estudiante que incumpla lo indicado en el artículo 9 y previa petición de informe no vinculante al Centro en que estuviese matriculado, la CPEC podrá conceder, por una única vez, una prórroga de un curso académico para completar la superación de todos los ECTS del primer curso de los títulos de Grado. De no superarse la totalidad de los ECTS de primer curso en este período de prórroga, el estudiante quedará desvinculado definitivamente de la titulación en la ERT en la que estuviera matriculado.

Artículo 14. Reingreso

Los estudiantes que hayan sido desvinculados por primera vez de un título y que no hayan sido desvinculados de la UPV definitivamente, podrán pedir el reingreso en la titulación tras 2 cursos académicos de desvinculación de la misma. Cuando haya

lugar, tal reingreso estará condicionado al cumplimiento de las condiciones de acceso vigentes en el momento de su solicitud. En estos casos, un nuevo incumplimiento de alguna de las condiciones de permanencia establecidas en la sección 3ª supondrá la desvinculación definitiva de la titulación en la ERT en que estuviera matriculado el estudiante.

Artículo 15. Solicitud de continuación de estudios o de reingreso

Los estudiantes que deseen solicitar la continuación de estudios o el reingreso en una titulación, deberán presentar en el registro general de la UPV la correspondiente solicitud, dirigida al presidente de la CPEC. Para resolver la solicitud, la CPEC reclamará preceptivamente informe no vinculante a la ERT. Todo ello en los plazos que oportunamente se fijarán cada curso académico.

SECCIÓN 5ª. Condiciones de Progreso

Artículo 16. Condiciones de Progreso en el primer curso de los títulos de Grado

Sin perjuicio de lo indicado en el artículo 9, para poder hacer efectiva matrícula en el segundo curso de las titulaciones de Grado será preciso haber superado un número mínimo de ECTS del primer curso de la titulación.

El mínimo a que se refiere el apartado anterior será definido para cada título por el Centro dentro de un rango de entre 48 y 60 ECTS.

Cuando el requerimiento mínimo establecido por el Centro sea inferior a 60 ECTS, una vez superado dicho mínimo, la matrícula total de asignaturas de primer y segundo curso no podrá exceder el número total de ECTS superados de primero. En este caso, el

plan de matrícula de cada estudiante deberá ser aprobado por la Comisión Académica de Título.

Artículo 17. Condiciones generales de Progreso

Tanto para los títulos de Máster Universitario, como para los de Grado una vez superado el primer curso en su totalidad, la matrícula a realizar por cada estudiante deberá atenerse a las siguientes condiciones:

El máximo número de ECTS de matrícula anual, excluido el TFG o TFM, será de 60. Para el cómputo de esta matrícula no se tendrán en cuenta los ECTS reconocidos o convalidados.

Sólo podrá hacerse efectiva la matrícula en asignaturas correspondientes a 2 cursos consecutivos.

Para matricularse de alguna asignatura ubicada en un determinado curso, será necesario hacer efectiva la matricula en todas las asignaturas pendientes de superar ubicadas en el curso anterior. Esta regla también deberá ser respetada en caso de solicitud de anulaciones de matrícula.

Excepcionalmente y a petición del estudiante interesado, la limitación definida en el epígrafe a) del apartado anterior podrá incrementarse hasta un máximo de un 40% cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias y previa aprobación por la Comisión Académica de Título:

Cuando el número total de ETCS para completar la titulación, excluido el TFG o TFM, sea igual o inferior a 84.

Cuando el rendimiento académico del curso anterior sea del 100% sobre matrículas iguales o superiores a 60 ECTS.

Disposición adicional primera

Todas las palabras contenidas en la presente normativa que aparecen en género masculino deben leerse indistintamente en género masculino o femenino cuando hagan referencia a personas.

Disposición adicional segunda

La presente normativa deberá revisarse antes de finalizar el curso académico 2012/13, o cuando se publique el Estatuto del Estudiante.

Disposición transitoria primera

A todos los planes de estudio de ingeniería, ingeniería técnica, arquitectura, arquitectura técnica, licenciatura y diplomatura, en vigor en el momento de la aprobación de la presente normativa, les será de aplicación la NORMATIVA DE REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PROGRESO Y PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, aprobada por Consejo Social de 17 de junio de 2008 y las modificaciones de esta normativa aprobadas en el Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2009 y en el pleno del Consejo Social de 24 de julio de 2009.

Disposición transitoria segunda

La presente normativa será de aplicación a los estudiantes adaptados de planes antiguos a partir del momento en que se materialice dicha adaptación.

Disposición transitoria tercera

La presente normativa será de aplicación a los estudiantes matriculados en los títulos oficiales adaptados al EEES y ya implantados en el curso 2009/10 a partir del momento de su entrada en vigor.

La CPEC valorará de manera singular la aplicación de las condiciones de excepcionalidad previstas en el artículo 13 a dichos estudiantes.

Disposición transitoria cuarta

Con anterioridad al 26 de febrero de 2010, todas las ERT deberán especificar los requerimientos mínimos a que se refiere el artículo 16.2.

Disposición final primera

Esta normativa se aprueba al amparo de la disposición adicional 8ª de la ley orgánica 4/2007 del 12 de abril, que modifica la ley orgánica 6/2001 del 21 de diciembre de universidades, por la que se le da título competencial a los consejos de gobierno de las universidades para poder aprobar normativa de aplicación necesaria para el cumplimiento de la citada ley orgánica.

Disposición final segunda

La presente normativa entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo Social.

Disposición derogatoria única

Queda derogada la NORMATIVA DE REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PROGRESO Y PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, aprobada por el Pleno del Consejo Social de 11 de septiembre de 2006, modificada por el Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2008 (aprobada por el Consejo Social de 17 de junio de 2008), salvo lo indicado en la disposición transitoria primera.

DE LA NORMATIVA DEL RÉGIMEN ACADÉMICO Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Título IV. De la evaluación por curriculum

Artículo 22. Aspectos Generales

La evaluación por curriculum de los estudiantes consiste en determinar el grado de alcance de los objetivos de aprendizaje y competencias de un bloque curricular.

A los efectos de la aplicación de esta normativa, se define "bloque curricular" como un conjunto de asignaturas de un mismo título oficial con unos objetivos formativos comunes o correspondientes a un mismo periodo docente (semestre o curso) que se evalúan de forma global.

Cada asignatura sólo podrá formar parte de un bloque curricular.

Antes de la implantación de una titulación, la ERT deberá definir los bloques curriculares.

Se establecerá como bloque curricular, al menos, el primer curso completo de todas las titulaciones de Grado que, además, tendrá carácter selectivo en los términos que se establezca en la normativa de Permanencia y Progreso.

Artículo 23. Procedimiento para realizar la evaluación por currículum

La competencia de llevar a cabo la evaluación por curriculum recae en la CE definida en el artículo 5.

La evaluación por curriculum se realizará cuando se disponga de calificación final de todas las asignaturas que componen el bloque curricular, considerando para dicha evaluación la calificación obtenida en el primer año en que se haya cursado cada una de las asignaturas del bloque.

La calificación de "no presentado" en el primer año en que se curse una asignatura inhabilita la evaluación por curriculum del bloque en el que se encuadre esa asignatura.

Si un alumno no desea ser incluido en un determinado proceso de evaluación por currículum, prefiriendo elegir la opción de repetir la/s asignatura/s en el periodo lectivo siguiente, deberá comunicar fehacientemente su renuncia a ser evaluado, dentro del plazo de tiempo establecido por la ERT.

Con carácter general, será condición necesaria para la superación de la evaluación por currículum, haber obtenido, como mínimo, un 4.0 en todas las calificaciones de las asignaturas correspondientes al bloque curricular a evaluar. Se requerirá además que la nota media ponderada por créditos ECTS de las calificaciones de todas las asignaturas que componen el bloque sea igual o superior a 5.0 si se trata del curso selectivo, y de 6.0 para el resto de bloques curriculares.

Cuando, sin concurrir las circunstancias indicadas en el punto anterior, la CE lo considere justificado, emitirá un informe razonado con la propuesta de superación de un bloque curricular. La ERT remitirá dicho informe a la Comisión de Permanencia y Evaluación por Curriculum establecida en la Normativa de

Progreso y permanencia en las Titulaciones Oficiales, que será la encargada de resolver la propuesta y notificar su resolución a la ERT.

Artículo 24. Resultados de la evaluación por currículum

Cuando los alumnos superen un bloque curricular que incluya alguna asignatura con calificación inferior a 5.0, el resultado de la evaluación curricular se recogerá en un Acta Curricular que será firmada por el Secretario de la ERT. Dicha Acta Curricular contemplará la calificación original de todas y cada una de las asignaturas, así como el valor numérico del bloque curricular, obtenido como la media de las calificaciones de las asignaturas, ponderadas por los créditos de cada una de ellas.

Si, como resultado de la evaluación por curriculum, se supera un bloque que incluye alguna asignatura con calificación inferior a 5.0, en el expediente del alumno figurará la asignatura con la calificación de 5.0 y la apostilla “apta por evaluación curricular”, junto con la calificación original.

Los bloques curriculares superados, con su calificación media y las de todas las asignaturas que los componen, serán incluidos en el expediente académico de cada alumno.

La nota media del expediente académico se obtendrá calculando la media, ponderada con los ECTS, de las calificaciones de los bloques curriculares superados y de las asignaturas individuales no incluidas en ninguno de dichos bloques.

ANEXO II

CALENDARIO ESCOLAR

CALENDARIO GRADO	
Inicio del curso	20 de septiembre
Fin del 1er. semestre	21 de enero
Evaluación por curriculum 1er. semestre	16-18 de febrero
Periodo de actos de evaluación 1er. semestre	10-21 de enero
Presentación de actas 1er. semestre	28 de enero
Comienzo del 2º semestre	31 de enero
Fin del 2º semestre y asignaturas anuales	17 de junio
Evaluación curricular 2º semestre y asignaturas anuales	6-8 de julio
Periodo de actos de evaluación 2º. semestre	6-17 de junio
Presentación actas 2º semestre y asignaturas anuales	24 de junio
Fin de docencia	3 de junio
Fin del curso	24 de julio

UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

FACULTAD DE BELLAS ARTES DE SAN CARLOS

consejo
técnico
asesor
docente